

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 25 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, vista la propuesta que realiza la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, conforme a lo previsto en el apartado 2.9 de la disposición transitoria primera del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en los citados Anexos I y II y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO I

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. de Gestión Tributaria.  
Código: 187910.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A112.  
Área funcional: Tributos.  
Área relacional: Hacienda Pública.  
Nivel Comp. destino: 27.  
Complemento específico: XXXX- 19.326,60 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Otras características: Funciones ATRIAN.

#### ANEXO II

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. de Relaciones con el Contribuyente.  
Código: 6594410.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.

00118649

Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A112.  
Área funcional: Hacienda Pública.  
Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel Comp. destino: 27.  
Complemento específico: XXXX- 19.326,60 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Otras características: Funciones ATRIAN.

Sevilla, 25 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.